



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2015

1946

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SANDRA JACQUELINE BUSTOS VILLABLANCA**, RUT N° 16.853.436-1, domiciliada en Quillay n° 1246 Villa Arboleda de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 170 de fecha 22 de septiembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509369017 de fecha 16 de octubre de 2.015

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA JACQUELINE BUSTOS VILLABLANCA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Quillay n° 1246 Villa Arboleda** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
Distribución:

- Sandra Jacqueline Bustos Villablanca.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL